

DICTAMEN UOC N° 07 /2025

Asunción, 09 de julio de 2025


La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP N° 262/2025, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES** con relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°07/2025 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN” - ID. N°466139**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación de este en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año.

Las causales esgrimidas por el área solicitante, cuya copia se adjunta a la presente, han motivado la falta de comunicación del proceso dentro del primer cuatrimestre, como estaba previsto, a consecuencia de la demora en el extenso relevamiento de información, como también se le ha dado prioridad a otros llamados con vencimiento anteriores al proceso de referencia.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se hallan justificados plenamente los motivos de retraso en el presente proceso.

Es su dictamen.




Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

INFORME CUATRIMESTRAL


Informe Cuatrimestral: conforme Res. DNCP N° 262/2025, se cumple en informar los motivos que impidieron la comunicación del llamado en dicho periodo (1er cuatrimestre).

ARTICULO 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE.

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través de este.

El llamado estuvo previsto para el 1er cuatrimestre del año, debido a la necesidad de contar con un nuevo servicio de monitoreo (ya adjudicado), para cuando finalice el contrato vigente. Teniendo en cuenta las actividades deportivas previstas para este año y todo el movimiento de seguridad que conllevan las mismas.

La demora en la realización del llamado se produjo debido al extenso relevamiento de información, así como también se dio prioridad a otros llamados con vencimiento anteriores al contrato vigente con el servicio de monitoreo.



Lic. Roberto Bogarín Cabrera
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes